

EDICTO. El juez del 9º Juzg. Laboral en el Exp. 2789-2014, sobre Indemnización por daños y perjuicios; demandante: Rafael García Ávila; demandados: Compañía Minera Quiruvilca SA, Tecnología Minera Sánchez SRLtda. y VSV INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C., en audiencia de conciliación de fecha 11/04/2017 se ha ordenado: Notifíquese a VSV INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.C. mediante edictos por el plazo de ley y otórguese el plazo de VEINTE DÍAS hábiles para que se apersona a esta secretaría a recabar copias de demanda, anexos y demás piezas procesales, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal. SEÑÁLESE fecha de AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y JUZGAMIENTO para el día 14/07/2017 A HORAS 01:00 PM en la sala de audiencias del juzgado -sede Natasha alta: Covicorti. DAYSI DIANA BOBADILLA MORENO. Secretaria Judicial.-